

# Resolución Ministerial

Lima, 22 NOV. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de 31 de octubre de 2018, se invita participar en el "Curso Especializado para la Persecución del Narcotráfico" y el "Curso de Pedagogía sobre Crimen Organizado", que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 al 29 de noviembre de 2018;

Que, los referidos cursos son organizados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Investigación Penal y la Cooperación en Materia de Justicia Penal a lo largo de la Ruta de la Cocaína en América Latina y el Caribe y África Occidental (CRIMJUST); programa de cooperación regional de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID), y delitos conexos, ejecutado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), en el marco del Programa "Ruta de la Cocaína", del cual el Perú es miembro;

Que, las citadas capacitaciones tienen como objetivo presentar herramientas prácticas que faciliten la lucha contra el narcotráfico y mejorar los niveles de efectividad de la cooperación en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y delitos conexos; por lo que tienen gran importancia para el Perú y su política en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, en especial la promoción de las buenas prácticas, el intercambio de información y la creación de redes de cooperación Sur-Sur;

Que, por lo antes expuesto se estima importante la participación del Subdirector de Asuntos Multilaterales de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, en los referidos cursos;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3048 del Despacho Viceministerial; de 12 de noviembre de 2018; y, el Memorándum (DGM) N° DGM00741/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 9 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Egorov Ramírez Hinojosa, Subdirector de Asuntos Multilaterales de la Dirección de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar del 26 al 29 de noviembre de 2018, en el "Curso Especializado para la Persecución del Narcotráfico" y el "Curso de Pedagogía sobre Crimen Organizado".

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación del citado funcionario diplomático en los referidos cursos, serán cubiertos por la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
Néstor Popoltzto Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

